

**Junta de Andalucía**

Consejería de Economía, Conocimiento,  
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO  
DE ANDALUCÍA IDEA

## CONVOCATORIA: **CREACIÓN DE UNIDADES DE INNOVACIÓN CONJUNTA**

LÍNEA: PROGRAMA DE LIDERAZGO EN INNOVACIÓN ABIERTA, ESTRATÉGICA Y SINGULAR

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL, EL DESARROLLO EXPERIMENTAL Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA 2017-2020



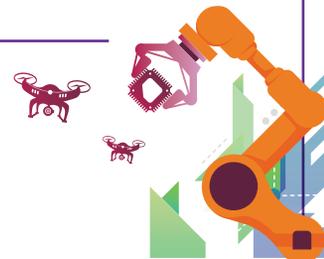
### ¿QUÉ PROYECTOS SE SUBVENCIONAN?

Grandes proyectos de investigación industrial desarrollados de forma conjunta entre empresas y organismos de investigación y difusión de conocimientos.



### ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLAS?

- Empresas NO PYME
- Organismos públicos de investigación
- Universidades públicas y privadas
- Centros tecnológicos y centros de innovación y tecnología del Sistema Andaluz del Conocimiento
- Otros centros públicos de I+D
- Otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas a actividades de I+D+i



### PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de la ejecución de los proyectos no será superior a 36 meses desde la fecha de presentación de la solicitud.



### PRESUPUESTO MÍNIMO POR PROYECTO

1,5 millones de euros

### CUANTÍA MÁXIMA

El importe de ayuda para cada proyecto será del 60% de la inversión subvencionable.



### PROCEDIMIENTO

Concurrencia competitiva





## REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN:

- A.** Que sean proyectos de desarrollo tecnológico e innovación llevados a cabo de forma conjunta entre empresas y organismos de investigación y difusión de conocimientos.
- B.** Los organismos de investigación y difusión de resultados que podrán participar serán los indicados, para esta tipología de proyectos, en el artículo 10 de la Orden reguladora.
- C.** La Unidad de Innovación Conjunta estará conformada por un único organismo de investigación y una única empresa, que habrá de tener la consideración de no PYME.
- D.** Las Unidades de Innovación Conjunta deberán estar localizadas en Andalucía y físicamente diferenciada de las entidades que la constituyen.
- E.** La aportación mínima de la empresa participante en la Unidad de Innovación Conjunta será de al menos el 50% del presupuesto total.



## ¿DÓNDE SE PUEDE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN?

En el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, a través de la Oficina Virtual de la Agencia IDEA en <https://oficinavirtual.agenciaidea.es>



## ¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN?

Desde el día siguiente a su publicación en BOJA hasta 75 días después del fin del Estado de Alarma decretado.



**PRESUPUESTO**  
18.000.000 €



## CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	% PONDERACIÓN
Calidad científico-técnica de la Unidad de Innovación Conjunta	0-3	30
Impacto socioeconómico y efecto tractor	0-3	25
Mercado potencial de los resultados del proyecto y posibilidades de explotación	0-3	20
Grado de adecuación del proyecto a los objetivos generales y específicos del programa y de la Estrategia de Innovación Andalucía 2020	0-3	15
Características de los integrantes de la agrupación y de la propia UIC	0-3	10



**MÁS INFORMACIÓN:**  
[www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es)